### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA FACULTAD DE FILOLOGÍA



# GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA

Trabajo de Fin de Grado

# Oraciones de relativo en el aula de ELE

Autor: Ana Garrán Rodríguez

Tutor/a: Dr. /Dra.: <u>Juan Felipe García Santos</u>

Salamanca. Curso 2017-2018

### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA FACULTAD DE FILOLOGÍA

### GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA

Trabajo de Fin de Grado

# Oraciones de relativo en el aula de ELE

Autor: Ana Garrán Rodríguez

Tutor/a: Dr. /Dra.: Juan Felipe García Santos

V°B°

Salamanca. Curso 2017-2018

### ÍNDICE

1. El papel de la gramática en el proceso de enseñanza / aprendi	zaje de una
lengua extranjera	2
2. ¿Qué es una oración de relativo?	4
3. ¿Cómo se construye una oración de relativo?	5
4. Tipos de oraciones de relativo	8
4.1 Con antecedente o sin antecedente. Libres o semilibres	8
4.2 Especificativas o explicativas	9
5. ¿Cómo trabajar las oraciones de relativo en el aula de ELE?	11
6. Problemas a los que se enfrentan los alumnos	13
7. Propuesta de ejercicios y juegos para el estudio de las oraciones	relativas en
el aula de ELE	15
8. Conclusiones	18
BIBLIOGRAFÍA	19
DECLARACIÓN JURADA	20

## 1. EL PAPEL DE LA GRAMÁTICA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE DE UNA LENGUA EXTRANJERA

Uno de los temas más discutidos en los nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera es la importancia de la gramática. ¿Es o no es necesaria? ¿Debemos seguir estudiando gramática? ¿Qué aporta? Preguntando a diferentes profesores de esta área se pueden encontrar todo tipo de respuestas: desde que es la única forma de aprender una lengua, hasta que es completamente prescindible.

Gómez Asencio estudió la gramática y elaboró un trabajo en el que trataba de conocer qué es lo que los propios gramáticos piensan de su actividad y cuál es su alcance. Pudo así comprobar que "casi todos los autores tienen una concepción distinta en la medida en que los contenidos, las definiciones y la estructuración de sus obras no son absolutamente idénticas" (Gómez 1981: 17). Es decir, no existe una adecuación y se manifiesta una contradicción entre la definición y la división de los contenidos de la gramática.

Por este motivo, no es sorprendente que no exista una decisión clara ni una respuesta firme a la pregunta ¿se debe enseñar gramática en el aula de enseñanza de una lengua extranjera? Para evitar los extremismos diremos que es necesaria, pero que no se debe hacer única y exclusivamente uso de ella para aprender una lengua. Es decir, toda lengua se rige por una norma y esa misma está recogida en la gramática. Sin embargo, los hablantes no siempre se rigen por ella y eso solo se descubre a través del contacto con los nativos.

Podemos, por tanto, tomar dos puntos de vista. Por una parte, el más optimista sería demostrar que aprendiendo toda la gramática de una lengua se podría llegar a hablar con toda facilidad. Pero, por otra, siendo realista, se comprobaría que, al final, son los propios hablantes los que le dan uso y, en consecuencia, hay que adecuarse a la evolución que sufre el idioma por causas naturales.

Esta idea se puede ver reflejada en el artículo titulado "La enseñanza de la gramática en clases comunicativas" de María Dolores Chamorro. La autora expone que la gramática se entiende como la descripción del uso nativo y no como un conjunto de reglas, de lo cual se puede deducir que la lengua se concibe como medio de comunicación y no como agrupación de estructuras.

Del mismo modo aparece en '¿Qué gramática?' de Juan Felipe García Santos. El planteamiento que el autor hace al respecto implica la adopción de un enfoque comunicativo de la gramática en el mundo de la enseñanza de lenguas. Es así como, según explica, teniendo en cuenta las diferencias en el componente gramatical, el nivel o etapas de adquisición de la segunda lengua, la complejidad lingüística de las funciones comunicativas y los diferentes sujetos destinatarios, podremos obtener un resultado en el que

"la gramática sea un instrumento más en ese proceso de adquisición. O, por el contrario, se convierta en un obstáculo para el objetivo final, que no puede ser otro que el de posibilitar la comunicación a través de la nueva lengua" (García 1994: 69)

En definitiva, tal y como decía Diomedes, "la gramática es el arte de hablar y escribir correctamente", pero el papel que debe cumplir en el aula de enseñanza de una lengua extranjera corresponde al de herramienta para llegar a un aprendizaje que permita la comunicación, no simplemente a la correcta utilización de las normas establecidas en un idioma. Es decir, como respuesta a la pregunta inicial, ¿es o no es necesaria la gramática?, la respuesta debería ser sí es necesaria, siempre que no se tome como único método de enseñanza y su objeto de estudio tenga un enfoque comunicativo.

A lo largo de este trabajo se desarrollará el aspecto gramatical de las oraciones subordinadas adjetivas o de relativo y su aplicación en el aula de ELE desde un punto de vista teórico y práctico.

### 2. ¿QUÉ ES UNA ORACIÓN DE RELATIVO?

Antes de comenzar el desarrollo de las oraciones que vamos a tratar en este estudio dentro del aula de enseñanza de la lengua española, es necesario hacer una breve explicación del aspecto elegido. Por tanto, en este apartado se desarrollará la respuesta a la pregunta: ¿Qué es una oración de relativo?

Según la Nueva gramática de la lengua española,

"se denomina oraciones subordinadas de relativo (también oraciones relativas o simplemente relativas) las encabezadas por un pronombre, adverbio o determinante relativo, o bien por los grupos sintácticos que estas voces forman" (Real Academia 2009 (1): 3290, 44.1a)

Debe quedar muy clara la diferencia entre oraciones subordinadas adjetivas y oraciones de relativo, porque son dos conceptos que en repetidas ocasiones se confunden. En la *Gramática didáctica del español* de Leonardo Gómez Torrego se dedica un capítulo a justificar esta distinción. Para ello expone tres puntos, que cito a continuación, en los que señala las situaciones en las que las oraciones de relativo no son adjetivas:

"Cuando una oración de relativo complementa a un adjetivo, no puede hablarse de oración adjetiva, pues no desempeña la función de un adjetivo, ya que este no puede ser modificado por otro adjetivo" (Gómez, 2002 (2): 340)

"También son de *relativo* pero *adverbiales* las oraciones introducidas por algún adverbio relativo (*donde, cuando, como, cuanto*) sin antecedente expreso" (Gómez, 2002 (2): 340)

"Tampoco son adjetivas las oraciones de relativo que tienen como antecedente una oración entera, pues los adjetivos solo modifican a sustantivos y no a oraciones" (Gómez, 2002 (2): 341)

En este trabajo nos centraremos solo en las oraciones de relativo, pero era necesario hacer mención de las adjetivas para evitar la confusión. A continuación, comenzaremos explicando cómo se forman y haciendo un breve comentario de cada uno de sus componentes.

### 3. ¿CÓMO SE CONSTRUYE UNA ORACIÓN DE RELATIVO?

Las construcciones en las que encontramos oraciones de relativo están divididas en oración principal y la oración subordinada. Es importante establecer esta distinción para poder localizar todos los elementos necesarios que nos permiten una buena comprensión de la estructura de este tipo de oraciones. Debemos tener en cuenta que las relativas son constituyentes dentro de otro constituyente, lo que implica que es una estructura no argumental.

Tal y como se explica en la definición proporcionada por la Real Academia que hemos visto antes, las oraciones de relativo, como su propio nombre indica, están introducidas por un **relativo**, lo que constituye el primer elemento que vamos a desarrollar.

A continuación, expongo la tabla elaborada en el capítulo dedicado a la estructura de las relativas en el libro titulado *Gramática de referencia para la enseñanza de español*<sup>1</sup>, dirigido por Julio Borrego. En ella se presentan todos los relativos del español junto con la noción que expresan cada uno.

RELATIVO	NOCIÓN EXPRESADA	
Que, «artículo + que»	Persona, cosa, lugar, tiempo, etc.	
«Artículo + cual»	Persona, cosa, lugar, tiempo, etc.	
Quien	Persona	
Сиуо	Posesión	
Cuanto	Cantidad	
Donde – cuando – como	Lugar – tiempo – manera	
«Relativo + -quiera + que»	Persona, cosa, lugar, etc., inespecíficos	

Por otra parte, completando esta información, podemos citar la *Nueva gramática de la lengua española* que desarrolla en el apartado 44.1c las categorías que pueden desempeñar esta función y sus posibles variaciones y flexiones:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Utilizaré como referencia el capítulo 6, apartado B, 'Las construcciones de relativo: estructura general prototípica' para el desarrollo de este apartado.

"Los pronombres relativos del español son *que*, *quien* y *cuanto* (el último también usado como determinante: *cuantos deseos tenga*), a los que se agregan las formas creadas con el relativo *cual* y el artículo determinado (*el cual/la cual/lo cual/las cuales/los cuales*). El relativo *que* no posee flexión; el pronombre *quién* se flexiona en número (*quien/quienes*), mientras que *cuanto* lo hace en género y número (*cuanto/cuanta/cuantos/cuantas*). Son asimismo relativos el determinante posesivo *cuyo*, que presenta variantes flexivas de género y número ///// (*cuyo/cuya/cuyos/cuyas*), y los adverbios *donde*, *como*, *cuanto* y *cuando*." (Real Academia 2009 (1): 3291-3292, 44.1b)

El relativo actúa como nexo y al mismo tiempo cumple una función en la oración subordinada, es decir,

"por un lado desempeña la función introductora o subordinante propia de las conjunciones subordinantes, y por otro, dada su naturaleza pronominal o adverbial, desempeñan en su oración funciones propias de los sustantivos o de los adverbios." (Gómez, 2002 (2): 336)

Se puede, por tanto, descomponer en dos toda oración de relativo como se refleja en los siguientes ejemplos:

- ➤ He visto las tartas que has comprado. [He visto las tartas. Has comprado tartas]
- Quiero leer el libro que está en la estantería. [Quiero leer el libro. El libro está en la estantería]

Podemos apreciar que en las dos oraciones resultantes tras la división se repite un elemento común, el cual está integrado en el relativo de la oración principal. Este elemento es el que constituye el siguiente punto característico de las oraciones de relativo: el **antecedente.** Es la palabra o grupo de palabras del discurso o contexto a la que se refiere el relativo o, según la Real Academia:

"Las oraciones de relativo se caracterizan por modificar a un segmento que las precede en el contexto sintáctico inmediato y que recibe el nombre de antecedente." (Real Academia 2009 (1): 3292, 44.1c)

Por lo general, el antecedente es un nombre o grupo nominal. Sin embargo, también se puede encontrar algunos pronombres, ciertos adverbios e incluso algunas oraciones que desempeñen este papel.

Como veremos con detalle más adelante, en el apartado de los tipos de oraciones relativas, el antecedente puede aparecer explícito o encontrarse de forma implícita. En los casos en los que el antecedente está presente en la oración, debido a la estrecha relación que tiene con el relativo, se puede observar que este último

"suele colocarse inmediatamente después de su antecedente, excepto en los casos en los que se intercale una preposición o un grupo de palabras equivalente porque la construcción de relativo así lo requiere" (Borrego 2013: 152)

Además, esta estrecha relación también se demuestra en los rasgos de género, número y persona que los relativos heredan de los antecedentes. Esto se da en todos los relativos, con la excepción de *cuyo*, que lo hereda de su núcleo, y *cuanto*, que lo toma tanto del antecedente como del núcleo porque siempre es el mismo.

#### 4. TIPOS DE ORACIONES DE RELATIVO

Una vez establecidos los componentes que forman una oración de relativo, procedemos al estudio de los tipos que podemos encontrar en función de la aparición o no de alguno de estos elementos. Como veremos a continuación, el elemento más importante para esta clasificación es el antecedente de las oraciones de relativo. Su aparición o no, al igual que el tipo de información que se dé sobre él influirán en este proceso de subcategorización de las relativas.

### 4.1 CON ANTECEDENTE O SIN ANTECEDENTE. LIBRES O SEMILIBRES.

La primera distinción que se puede hacer depende del antecedente. Cuando el antecedente aparece se dice que está **expreso o explícito**. Si no aparece, decimos que está **no expreso o implícito**.

Las oraciones con antecedente expreso no tienen ningún misterio porque siguen la estructura prototípica de las oraciones de relativo. Sin embargo, cuando nos encontramos con una relativa en la que el antecedente está implícito podemos hacer una distinción en dos subtipos: **libres** o **semilibres**. Según el *Manual de la nueva gramática de la lengua española*:

"Las relativas libres son relativas especificas que incorporan semánticamente su antecedente, pero no lo expresan de manera sintáctica" (Real Academia 2009 (2): 849, 44.4.1a)

"Se llaman semilibres las relativas sin antecedente expreso encabezadas por el artículo determinado y el pronombre *que* [...] En tales oraciones cabe suponer un núcleo nominal tácito que se recupera del contexto." (Real Academia 2009 (2): 850, 44.4.2a)

Es decir, la principal diferencia que presentan es la forma en la que recuperamos el antecedente.

En las relativas libres se puede considerar que el antecedente está englobado en el propio relativo, de tal forma que si tenemos una oración como *Vi a quien te insultó* vemos que el pronombre *quien* engloba *la persona que*, obteniendo la oración equivalente a la primera *Vi a la persona que te insultó*.

Sin embargo, en las oraciones semilibres el antecedente se recupera de un contexto, como, por ejemplo, *Si no has traído bañador puedes coger el [e] que quieras del armario*, donde el núcleo elidido *bañador* es el antecedente de la oración de relativo, pero está elíptico porque ya ha sido mencionado en el discurso y, por tanto, es fácil recuperarlo.

En definitiva, las oraciones de relativo libres engloban el antecedente y el relativo en el relativo que aparece en la oración principal, mientras que las semilibres eliden el núcleo presentando la siguiente estructura: *el/la/los/las* + núcleo elíptico + oración de relativo que empieza por *que*.

#### 4.2 ESPECIFICATIVAS O EXPLICATIVAS

Pasamos ahora a la distinción entre oraciones de relativo especificativas y explicativas. Para ello también va a ser necesario atender al tipo de antecedente que presenta la oración principal, de tal forma que cuando

"las construcciones de relativo se refieren a un elemento del discurso o de la situación comunicativa, y los datos que aportan permiten seleccionarlo de entre otros en un grupo" (Borrego 2013: 150),

las llamamos relativas **específicas**; mientras que, si lo que hace es añadir información sobre dicho elemento, las consideramos relativas **explicativas**.

Con las siguientes imágenes se puede ejemplificar de manera gráfica, para que resulte más sencilla, la diferencia entre estos dos tipos de oraciones de relativo. Partiremos de dos ejemplos:

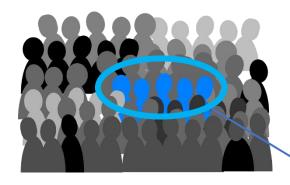
- Las personas, que estaban cansadas, se fueron a casa
- Las personas que estaban cansadas se fueron a casa

Aparentemente parecen iguales; sin embargo, existe una diferencia que implica que el significado no sea el mismo. En el primer ejemplo, la oración de relativo importa una información extra sobre el antecedente (*personas*), mientras que en el segundo se está restringiendo el grupo. Es decir, la primera oración es una relativa explicativa en la que se dice que todas las personas estaban cansadas y todas se fueron a casa. Por el contrario, en la segunda, solo una parte de las personas estaban cansadas y fue esa parte la única que se fue a casa.



Las personas, que estaban cansadas, se fueron a casa

Todas estas personas estaban cansadas y todas ellas se fueron a casa.



### Especificativa

Las personas que estaban cansadas se fueron a casa

Estas son las personas que estaban cansadas y las únicas que se fueron a casa, el resto se quedó.

Por último, para finalizar con el apartado, expongo el cuadro-resumen que se elabora en la página 158 de la *Gramática de referencia para la enseñanza de español* correspondiente a la diferenciación de estos dos tipos de oraciones de relativo y en el que se sintetizan las respectivas características que las identifican:

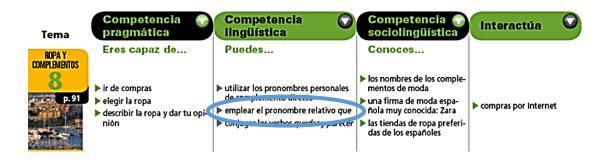
	ESPECIFICATIVAS	EXPLICATIVAS
Valor principal	Seleccionar el antecedente	Añadir información sobre el antecedente
Estructura	Sin pausas	Entre pausas
Antecedentes no permitidos	Nombres propios, pronombres, grupos con posesivos y oraciones.	Antecedentes no específicos con términos como ningún, nadie, cualquiera, alguien, etc.
Nexos principales	Que y cuyo (con o sin preposición)  El cual y quien (siempre con preposición	Que, cuyo, el cual, quien
Modo	Indicativo / Subjuntivo / Infinitivo	Indicativo

## 5. ¿CÓMO TRABAJAR LAS ORACIONES DE RELATIVO EN EL AULA DE ELE?

El primer paso que se debe dar para tratar las oraciones de relativo en el aula es enmarcarlas en un nivel específico para proceder con su enseñanza, adaptándola en función de la complejidad que posea.

Como podemos observar en el apartado correspondiente a los contenidos gramaticales que se desarrollan en el nivel B según el *Marco de referencia para la enseñanza de las lenguas*, las oraciones relativas se enmarcan en un B1 cuando el antecedente es conocido (Díaz 1964: 97) y en un B2 cuando es desconocido (Díaz 1964: 118).

Sin embargo, también es posible encontrarnos en niveles A2 las primeras explicaciones del pronombre relativo que, como se aprecia en el libro de texto del  $Curso de español lengua extranjera. Vente. <math>(A1/A2)^2$ .



Teniendo esto en cuenta, podemos considerar que uno de los puntos que debemos tratar en el aula de ELE es la estructura de estas construcciones sintácticas, de tal forma que nuestros alumnos sepan reconocer cuál es el antecedente y cuál es el relativo de una oración.

Esto nos permitirá tener una facilidad a la hora de pasar a explicarles los distintos modos que adquieren los verbos dependiendo del tipo de antecedente de la oración. Del mismo modo, la correcta utilización de los diversos relativos permitirá al estudiante evitar las repeticiones y, por tanto, mejorar su comunicación, tanto oral como escrita.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Marín, Fernando & Reyes Morales (2017), *Vente. Curso de español lengua extranjera. Nivel A1/A2*, Madrid: Edelsa.

Por otra parte, es importante recordar lo tratado en el primer apartado del trabajo: la necesidad o no de impartir gramática en el aula de enseñanza de una lengua. Al fin y al cabo, las oraciones de relativo son un punto gramatical, pero como veremos en la propuesta de ejercicios y juegos para el estudio de las relativas en el aula de ELE, se puede introducir la gramática a través de actividades en lugar de hacer que el alumno aprenda de memoria una serie de reglas que en un futuro terminará olvidando.

Para ello, una sugerencia de trabajo sería plantear, en un primer lugar, **ejercicios de focalización**, es decir, actividades en las que, por ejemplo, el alumno deba contestar rellenando un espacio aplicando las reglas gramaticales que haya podido aprender. Una vez superado este nivel, se pasaría a los **ejercicios de práctica**, donde el alumno deberá utilizar esa gramática que ha interiorizado con los ejercicios de focalización, de tal forma que se consiga llegar a un punto en el que las reglas hayan quedado en un segundo plano y se utilicen de forma correcta simplemente por su uso.

En conclusión, los puntos que se deben trabajar en el aula de ELE al comenzar a estudiar las oraciones de relativo son:

- **Structura:** 
  - Pronombres de relativo
  - Antecedente
- La modo en las subordinadas de relativo

#### 6. PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTAN LOS ALUMNOS

Todos hemos sido alumnos en algún momento de nuestras vidas y, por tanto, somos conscientes de que pueden existir problemas que nos impidan aprender con facilidad aquello que estamos estudiando. Como profesores es importante localizar cuáles son esos obstáculos y ayudar al estudiante a superarlos.

En el trabajo de las oraciones de relativo, como no puede ser de otra forma, también nos encontramos con trabas en el aprendizaje. La más corriente entre los alumnos es la confusión en la selección de los distintos modos verbales que se pueden utilizar en las relativas en función del tipo de antecedente. Por eso, es necesario hacer hincapié en este punto con más número de ejercicios de focalización para que puedan aprenderlo sin dificultad.

En la *Gramática descriptiva de la lengua española*, Manuel Pérez Saldanya escribe sobre este tema y podemos ver que expone tres motivos por los que, probablemente, la distinción modal en este tipo de oraciones es problemática:

"primero, porque estas oraciones no son normalmente argumentos de ningún predicado; segundo, porque en la mayoría de contextos sintácticos en los que aparece el subjuntivo puede utilizarse también el indicativo; finalmente, porque en algunos de estos contextos la alternancia modal no introduce diferencias claras de significado ni modifica el valor de verdad de la oración." (Pérez 1999: 3255)

Por tanto, el alumno debe aprender y tener claro que la principal regla por la que se rige la utilización de un modo u otro es el tipo de especificidad del antecedente. Es decir, si el relativo se refiere a una persona u objeto concreto (específico), se utilizará el indicativo; mientras que, si se trata de una referencia inespecífica, será el modo subjuntivo.

Específico

Cómprate la casa que QUIERES Al utilizar el **INDICATIVO** nos referimos a un objeto **específico**, por tanto, sabemos exactamente qué casa es.



Inespecífico

Cómprate la casa que OUIERAS Al utilizar el **SUBJUNTIVO** nos referimos a un objeto **inespecífico**, por tanto, no sabemos exactamente qué casa es .



Haciendo, una vez más, mención de la *Gramática de referencia para la enseñanza de español*, podemos observar el siguiente cuadro<sup>3</sup> en el que se expone visualmente la división atendiendo a referencia, el modo y el tipo de relativa:

REFERENCIA	MODO	TIPO DE RELATIVA
	INDICATIVO	Especificativas
Especifica		Explicativas
Inespecífica	SUBJUNTIVO	Especificativas
Inespecífica +  'disponibilidad' + misma  persona	INFINITIVO	Especificativas

\_

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> (Borrego 2013: 186)

### 7. PROPUESTA DE EJERCICIOS Y JUEGOS PARA EL ESTUDIO DE LAS ORACIONES RELATIVAS EN EL AULA DE ELE

A la hora de proponer actividades para desarrollar en el aula de enseñanza de una lengua se debe tener muy presente la idea de proponer ejercicios que sean atractivos para los estudiantes. En caso contrario, la respuesta que obtendremos será negativa e improductiva. Del mismo modo, hay que saber plantear las clases con una temática variada, es decir, no se debe abusar de teoría, ni de práctica ni de juegos, sino que hay que tratar de abarcar un poco de todo en cada una de las sesiones.

El proceso que se debería llevar en el transcurso de una clase es una primera parte teórica, en la que se explique la gramática que posteriormente se pondrá en práctica; en segundo lugar, la realización de algunos ejercicios teóricos en los que se utilicen actividades de focalización, como las que se proponen en el capítulo IX destinado al estudio de las relativas en el libro de Juan Felipe García Santos, *Sintaxis del español. Nivel de perfeccionamiento*. Y, por último, actividades de práctica como el ejercicio 15 (García 1993: 187) en las que el alumno posea un contexto donde poder utilizar las estructuras aprendidas.

Las actividades de focalización son relativamente sencillas de crear, ya que el profesor solo tendrá que buscar en qué punto quiere insistir y elaborar ejercicios que lo sustenten. Sin embargo, también es posible inventar alguna prueba que requiera conocimientos de teoría y no sea el típico ejercicio de rellenar.

Por ejemplo, en los *Ejercicios de gramática normativa I* de Gómez Torrego, encontramos una propuesta teórica que es muy interesante. Consiste en exponer dos oraciones y hacer afirmaciones sobre ellas, ya sean verdaderas o falsas. El alumno debe encontrar las falsas y argumentar por qué lo son.

Es un ejercicio que se puede plantear individualmente o incluso por parejas para que los alumnos debatan entre ellos. Esta técnica de discusión en el aula le permite al alumno, de una manera lúdica, asentar sus conocimientos sobre el tema al mismo tiempo que disfruta de una actividad con el resto de compañeros, lejos de los típicos ejercicios teóricos.

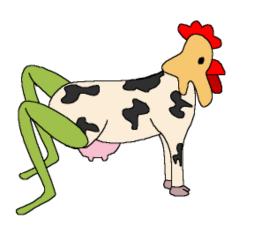
38. Observe las dos oraciones siguientes: 1. El libro que su hijo me dio no me gustó. 2. El libro que su protagonista es un perro no me gustó. Señale la respuesta adecuada.

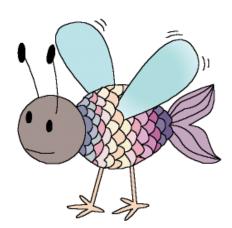
a) Las dos oraciones son correctas porque ambas son adjetivas. – b) La primera oración es incorre

adjetivas. – b) La primera oración es incorrecta porque la palabra que no concuerda con su antecedente. – c) Las dos oraciones son incorrectas: las oraciones de relatición es incorrecta porque el relativo que no desempeña ninguna función. – e) La segunda oración es incorrecta porque el relativo que no desempeña ta porque que es una conjunción y debiera ser un relativo. – f) Las dos oraciones son incorrectas porque llevan un que que no se puede sustituir por el cual.

Sin embargo, el principal problema se encuentra en las actividades de práctica porque en este tipo de tareas es muy importante el nivel de originalidad. Si se presentan continuamente ejercicios parecidos, los alumnos pierden el interés. Por eso es necesario plantearles actividades en las que puedan interactuar.

Para poner en práctica las oraciones de relativo, propongo un ejercicio en el que los alumnos compitan en grupos. Se les dará tarjetas con diferentes partes de distintos animales y los estudiantes deben crear un único ser, de tal forma que resulte, por ejemplo, un cuerpo de vaca con patas de rana y cabeza de gallina. La actividad consistirá en hacer oraciones relativas describiendo a los animales que conforman su creación, como, por ejemplo, el cuerpo pertenece al animal que da leche.





Este ejercicio puede variar en función del léxico estudiado en la unidad. Se puede plantear crear una casa, una familia, una prenda de ropa, etc., pero el objetivo sigue siendo que se describa utilizando oraciones de relativo.

Por otra parte, uno de los mejores recursos que se pueden utilizar en clase es la música. Por lo general, una persona es capaz de recordar a la perfección la letra de una canción, por lo que es una herramienta muy útil para la enseñanza ya que permite al alumno recordar estructuras gramaticales de manera inconsciente.

Para el estudio de las oraciones de relativo se puede proponer la canción de Manolo Tena, ¿Qué te pasa?, en la que podemos encontrar repetidas veces la estructura y además permite añadirle un punto de dificultad debido a la presencia de subordinadas sustantivas e interrogativas.

Este ejercicio se puede plantear de dos maneras: utilizando un texto en el que aparezca la letra de la canción o con un video ilustrativo<sup>4</sup>. Por una parte, haciendo un ejercicio de focalización, pediremos al alumno que rellene espacios, ya sea con el modo verbal correcto o con el relativo que corresponda. Por otra, un ejercicio de práctica consistiría en localizar las oraciones de relativo del texto y proponer nuevas estrofas.

Además de ser una actividad entretenida, es muy interesante ya que nos permite trabajar tanto la gramática como el léxico.

#### Manolo Tena, Tengo una moto estropeada:

Tengo una moto estropeada y tengo un coche que no anda, tengo un pez que no sabe nadar y tengo un perro que no sabe ladrar. Tengo una radio estropeada y tengo un loro que no habla, tengo un mono que no sabe imitar y una mosca que no me deja en paz. Todos me dicen "¿qué te pasa?" y yo no sé qué contestar. Todos se piensan que estoy triste desde que tú te fuiste de casa y me preguntan "qué te pasa?" y yo no sé qué contestar, y yo no sé qué contestar.

Tengo el blues de la mañana y tres relojes que se atrasan,

tengo un amigo que no sabe soñar y una guitarra que no puedo afinar. Todos me dicen "¿qué te pasa?" y yo no sé qué contestar.

Todos se piensan que estoy triste...

Tengo una casa sin ventanas y una tristeza enamorada, tengo un disfraz, pero no es carnaval y esta locura que no puedo parar. Todos me dicen "¿qué te pasa?" y yo no sé qué contestar.

Todos se piensan que estoy triste porque tampoco volviste a casa y me preguntan qué me falta y yo no sé qué contestar...

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Este video, encontrado en Youtube, es una buena propuesta para llevar a cabo esta manera de exponer el ejercicio: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=imIphrk67cg">https://www.youtube.com/watch?v=imIphrk67cg</a>

#### 8. CONCLUSIONES

Una vez estudiados los puntos del trabajo podemos concluir conscientes de que la gramática es una herramienta muy útil en el proceso de aprendizaje de una lengua, pero al mismo tiempo es un arma de doble filo, porque puede conseguir que nuestras clases sean realmente aburridas, monótonas e, incluso improductivas, ya que es muy sencillo olvidar las reglas gramaticales aprendidas en un momento en concreto.

Un buen profesor deberá adaptar y guiar a sus alumnos en este proceso con el fin de que aprendan la gramática que les permita llegar a una buena comunicación en otra lengua diferente a la suya.

Para ello, se debe ayudar de actividades en las que el estudiante pueda interactuar con sus compañeros, desarrollando ya así el primer nivel comunicativo. Este tipo de ejercicios favorecen la pérdida de vergüenza, la utilización de conocimientos ya adquiridos inconscientemente y la incorporación y fijación de otros nuevos. Y, lo que es aún más importante, disfrutar en el aula de enseñanza de una lengua extranjera.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- Borrego Nieto, Julio (dir.) (2013), *Gramática de referencia para la enseñanza de español: la combinación de oraciones*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Chamorro, María Dolores (2005), 'La enseñanza de la gramática en clases comunicativas'
- Díaz Rodríguez, Lourdes, Roser Martínez Sánchez & Juan Antonio Redó Banzo (1964), Guía rápida del "Marco" para ELE: contenidos lingüísticos por niveles para el Marco Europeo de referencia para la enseñanza de las lenguas, Barcelona: ReGAEL.
- García Santos, Juan Felipe (1993), Sintaxis del español. Nivel de perfeccionamiento, Madrid: Universidad de Salamanca y Santillana
- García Santos, Juan Felipe (1994), '¿Qué Gramática?', publicado en *Problemas y métodos* en la enseñanza del español como lengua extranjera. Actas del IV Congreso Internacional de ASELE, Madrid, páginas 69-79.
- Gómez Asencio, José J. (1981), *Gramática y categorías verbales en la tradición española*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Gómez Torrego, Leonardo (2002) (1), *Ejercicios de Gramática Normativa I*, Madrid: Arco Libros, páginas 21-25.
- Gómez Torrego, Leonardo (2002) (2), Gramática didáctica del español, Madrid: SM
- Marín, Fernando & Reyes Morales (2017), *Vente. Curso de español lengua extranjera. Nivel A1/A2*, Madrid: Edelsa.
- Pérez Saldanya, Manuel, 'El modo en las subordinadas relativas y adverbiales' publicado en Bosque, Ignacio & Violeta Demonte (dir.) (1999), *Gramática descriptiva de la lengua española. V. 2, Las construcciones sintácticas fundamentales; Relaciones temporales, aspectuales y modales*, Madrid: Espasa Calpe, páginas 3253-3285.
- Real Academia Española (2009) (1), *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa.
- Real Academia Española (2009) (2), *Nueva gramática de la lengua española*, *Manual*, Madrid: Espasa.

### **DECLARACIÓN JURADA**

Yo, .....Ana Garrán Rodríguez....., con DNI ......70904606E....., DECLARO que he sido la única persona que ha realizado el presente trabajo íntegramente y que ninguno de los materiales que se adjuntan ha sido escrito o elaborado por otra persona, excepto las citas o el material identificado como perteneciente a otro.

Hago esta declaración jurada sabiendo y comprendiendo que, de comprobarse su falsedad, la calificación será negativa.

Fdo.



En Salamanca, ...7... de ......julio....... 2018